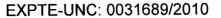


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades





VISTO:

La rectificación presupuestaria de la planta docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, aprobada por Resolución Rectoral Nº 155/2011, por la que se crea un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva para el Mgtr. Cipriano Argüello Pitt de la Escuela de Artes- Dpto. Teatro y se suprimen dos cargos de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva;

La nota presentada por el Mgtr. Argüello Pitt y la Dirección de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

que la Dirección de la Escuela de Artes con el aval de su Consejo Asesor, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por el Mgtr. Cipriano Argüello Pitt;

que el Mgtr. Argüello Pitt revista en un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Semiótica Aplicada I", con vencimiento de designación el 18 de Octubre de 2016, y en un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Texto Teatral" con carga anexa en Creación y Producción Artística, con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2012;

que el consejo departamental como así también el consejo de escuela estimaron la importancia de consolidar institucionalmente la plena dedicación de los docentes ya concursados y que han demostrado solvencia profesional y académica:

que dicha Escuela que aspira al estatuto de Facultad requerirá el mayor involucramiento posible de todos los actores de la Casa, en particular, del plantel de profesores que con una carga horaria significativa, además de asegurar el desarrollo de la enseñanza del grado permite llevar adelante las demás tareas estaturariamente fijadas para la institución universitaria;

que el mencionado docente participa en carácter de asesor y miembro de tribunales de trabajos finales de la Licenciatura, tiene a su cargo la formación de Ayudantes Alumnos y Adscriptos de manera constante, integra y dirige proyectos de investigación, etc;

que el Prof. Mgtr. Cipriano Argüello Pitt ha participado de actividades de gestión (2006-2010) como Consejero del H. Consejo Directivo, formó parte de diversas comisiones de evaluación como en la de Artes y Producción SECYT-UNC, en la evaluación de solicitudes a becas de posgrado y proyectos de investigación, Carrera Docente, Secyt FFyH, CEPIA, etc.;

que el Reglamento de Concursos, Resolución del H. Consejo Directivo Nº 118/06 t.o. Resolución Nº 330/05 en su Art. 31º dispone "...que a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad... podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo..."

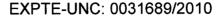
que el Art. 47º del Estatuto Universitario establece la dedicación exclusiva como régimen normal del trabajo docente;

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades





que por Resolución Nro. 572/10 del H. Consejo Directivo se aprobó la rectificación presupuestaria elaborada por el Área Económico Financiera de fecha 12 de octubre de 2010;

que por Resolución Rectoral Nro. 155/11 se aprobó la mencionada modificación del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 59 de la Ley 24521;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Mayo de 2011, resuelve aprobar, por mayoría, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 11 de Abril de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior, modifique la designación por concurso del Mgtr. Cipriano ARGÜELLO PITT, Leg. 34032, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Semiótica Aplicada I", en Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Semiótica Aplicada I"-con atención de la cátedra "Texto Teatral"- de la Escuela de Artes-Departamento Teatro, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de Octubre de 2016. (Afectando partida vacante creada por R. Rectoral Nº 155/11).

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR, al H. Consejo Superior, exima al Mgtr. Cipriano ARGÜELLO PITT, Leg. 34032, de la exigencia de poseer título máximo, según lo dispuesto en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>ARTÍCULO 3º.</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION № ~~

RS

Dr. LUIS SALVATTO O
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN DECANA

Facultad de Filosofia y Humanidades